I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 3021.

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2015

VISTOS : Lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del Fondo de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la solicitud del CD Bernardo O´higgins, ingresada con fecha 05 de noviembre de 2015; El proyecto "Mejor Implementación para el CD O´higgins" postulado por un monto total de $500.000.- La aprobación del Comité de Adjudicaciones de proyectos postulados; Lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébase la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
   - "Mejor Implementación para el CD O'Higgins", presentado por el CD Bernardo O'Higgins. El aporte municipal solicitado es de $500.000 (Quinientos mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JASMANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp
Distribución:
* Alcaldía
* Dirección Jurídica
* Secretaría Municipal
* Dirección de Finanzas
* Dirección de Desarrollo Comunitario.
* Secretaría Municipal
* Secplan
* Interesados.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 NOV 2015 HORA 13:45.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA